



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO, PROVINCIA DE CUTERVO, REGION DE CAJAMARCA.

VISTO:

Que, mediante el **INFORME N°D711-2025-MPC/GDS**, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, el **MEMORANDO N°D712-2025-MPC/GM**, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Gerencia Municipal, el **INFORME N°D650-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, según art. 84 numeral 2.3 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local organizar y administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios; así mismo ejecutar los programas de apoyo sanitario con participación de la población;

Que, según art. 84 numeral 3.1 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, es competencia del Gobierno Local difundir y promover los derechos del niño;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, mediante el **INFORME N°D711-2025-MPC/GDS**, de fecha 24 de noviembre de 2025, de la Gerencia de Desarrollo Social, solicita la APROBACION DE NUEVO RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL MEDIANTE RESOLUCION, a nombre de la Dra. RISSI ALIDE CASTRO SIANCAS identificada con DNI N. °27295443, Correo rissialidecastro@gmail.com, por ser necesario para el ingreso y actualización de datos de los niños menores de 6 años y toda población beneficiaria del COMPROMISO 1, PACTO REGIONAL Y SELLO MUNICIPAL;

Que, mediante el **MEMORANDO N°D712-2025-MPC/GM**, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Gerencia Municipal, solicita la APROBACION DE NUEVO RESPONSABLE DEL PADRON NOMINAL MEDIANTE RESOLUCION, a nombre de la Dra. RISSI ALIDE CASTRO SIANCAS identificada con DNI N. °27295443, Correo rissialidecastro@gmail.com; dicha acción resulta necesario para el ingreso



Jr. Ramón Castilla #403



076-795123



www.municutervo.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CUTERVO
ALCALDÍA



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"
"WATA TARINAPAQ, PERÚ SHUYUNCHIQA WIÑAYNINTA WAQAYCHANANCHIQ"

y actualización de datos de los niños menores de 6 años y toda población beneficiaria del COMPROMISO 1, PACTO REGIONAL Y SELLO MUNICIPAL;

Que, mediante el **INFORME N°D650-2025-MPC/OGAJ**, de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Oficina General de Asesoría Jurídica, remite proyecto de resolución el cual ha sido elaborado por la Gerencia de Desarrollo Social y emitido conforme a los principios legales y normativos vigentes. Dicho proyecto se sustenta en una exhaustiva evaluación y análisis efectuado por las áreas usuarias y competentes de la Municipalidad Provincial de Cutervo. En virtud de lo expuesto, se resuelve lo siguiente: Para su revisión, evaluación y, de considerarse procedente, la continuación del trámite correspondiente conforme a las normativas y procedimientos establecidos;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR como responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Provincial de Cutervo al funcionario que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos : RISSI ALIDE CASTRO SIANCAS
Cargo que ocupa en la Entidad : GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
Correo electrónico : rissialidecastro@gmail.com
Teléfono de contacto : 970003500
Teléfono de la Municipalidad : 076-4327024

ARTICULO SEGUNDO. – DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: DISPONER que la presente Resolución se comunique a las Oficinas pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

MOISES GONZALEZ CRUZ
Alcalde
ALCALDÍA